

Montevideo, 23 de diciembre del año 2004.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 73 de fecha 22 de diciembre del año 2004, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: la Resolución N° 14 del Acuerdo de Secretarios N°32 de fecha 1/12/04 por la que el Organo Rector rectifica el numeral II) de la parte resolutive de la Resolución N° 11 del Acta N° 78 de fecha 23/11/04 referida a la modificación del Plan 1996;


CONSIDERANDO: I) que en dicho acto administrativo se estipula que los ajustes programáticos corresponden a segundo y tercer año del Plan 1996;

II) que la Resolución del Jerarca fue comunicada por Circular N° 2625(Exp.3/15106/04);

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución del Organo Rector.


Dr. Claudio Castagneto
SECRETARIO GENERAL
Consejo de Educación Secundaria

11



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 1º de diciembre de 2004.

A.S. Nº 32

RES. Nº: 14

mgn

1-10460/04

VISTO: La Resolución Nº11 del Acta Nº78 de fecha 23 de noviembre de 2004.

RESULTANDO: I)- Que mediante el citado acto se dispuso tomar conocimiento del informe presentado por los Equipos Técnicos para la realización de ajustes programáticos en el Plan 1996, los que fueron constituidos por Resolución Nº33 del Acta Nº50 de fecha 5/08/2004.

II)- Que asimismo se resolvió remitir copia autenticada de los presentes obrados a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional poniendo en conocimiento de los mismos que este Consejo evalúa positivamente los ajustes programáticos realizados para segundo y tercer año de las Areas y Asignaturas que integran el currículo del Plan de Estudios del Ciclo Básico 1996.

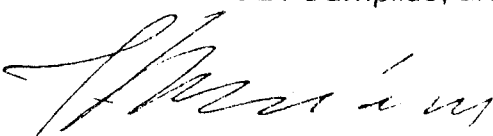
CONSIDERANDO: Que se padeció error en el Numeral II) de la parte expositiva de la Resolución de referencia.

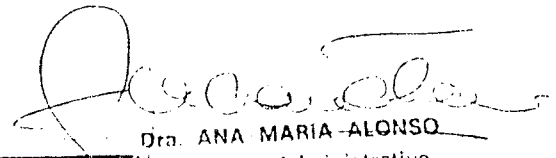
EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución Nº7 Acta Nº43 de 31/VII/90, Resolución Nº49 Acta Nº76 de 13/XII/90, Resolución Nº46 Acta Nº27 de 7/VI/92 y Resolución Nº102 Acta Nº68 de 21/IX/00 y Resolución Nº49, Acta Nº13 de 22/III/01, Resolución Nº42, Acta Nº60 de 25/IX/01, Resolución Nº1 del Acta Extraordinaria Nº5 de 5/VI/02 y Resolución Nº38, Acta Nº77 de 21/XI/02;

RESUELVE:

I) Rectificar el numeral II) de la parte expositiva de la Resolución Nº11 del Acta Nº78 de fecha 23 de noviembre de 2004, estableciéndose que, donde dice: "II) que los ajustes programáticos corresponden a segundo y primer año, todo lo cual luce agregado a estas actuaciones...", debe decir: "...II) que los ajustes programáticos corresponden a segundo y tercer año, todo lo cual luce agregado a estas actuaciones."

Comuníquese urgente a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional, a la Comisión de referencia y al Proyecto MEMFOD. Cumplido, archívese.-


Lic. MARIELA GIMENEZ SILVEIRA
PRO-SECRETARIA
CO. DI. CEN.


Dra. ANA MARIA ALONSO
Secretaria Administrativa
CO. DI. CEN.